



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-2025-DIRIS-LN

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud responsable de operar, gestionar y articular los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, a fin de garantizar la continuidad de la atención de servicios de salud requiere seleccionar y contratar los servicios de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, destinados a cubrir los siguientes registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP, de acuerdo al requerimiento de las áreas usuarias y a la disponibilidad presupuestal.

Para la presente convocatoria el número de registros AIRHSP¹ vacantes a convocar, bajo el régimen CAS, es un total de ciento treinta y nueve (139) plazas, según lo siguiente:

N°	RIS	RIS/ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
1	RIS SAN MARTIN DE PORRES	RIS SMP	007173	MEDICO	5,200.00
2	RIS SAN MARTIN DE PORRES	P.S DAVID TEJADA	007299	MEDICO	5,200.00
3	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S.M.C. MUNAY KAWAY	008964	MEDICO ESPECIALISTA	7,185.00
4	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S.M.C. MUNAY KAWAY	000427	PSICOLOGO	2,700.00
5	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S.M.C. MUNAY KAWAY	008972	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2,150.00
6	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. VALDIVIEZO	007780	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
7	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. PERU IV ZONA	008547	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
8	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. LOS LIBERTADORES	007309	MEDICO	5,200.00
9	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	009047	ENFERMERA/O	3,565.00
10	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	009077	ENFERMERA/O	3,565.00
11	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	009097	ENFERMERA/O	3,565.00
12	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	009106	MEDICO PSIQUIATRA	8,000.00
13	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN CARLOS	009093	PSICOLOGO	3,565.00

¹ AIRHSP: "El Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público es una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado. Los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal, es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	RIS	RIS/ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
14	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUYS	009190	TECNICO EN ENFERMERIA	2,000.00
15	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO JOSEPH GERARD RUYS	009216	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00
16	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. BASE SAN MARTIN DE PORRES	007244	MEDICO	5,200.00
17	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.S. BASE SAN MARTIN DE PORRES	007734	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
18	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.M.I. MEXICO	007417	ENFERMERA/O	2,900.00
19	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.M.I. MEXICO	009316	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
20	RIS SAN MARTIN DE PORRES	C.M.I. MEXICO	007715	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
21	RIS RIMAC	RIS RIMAC	007199	MEDICO	5,200.00
22	RIS RIMAC	C.S. VILLA LOS ANGELES	007256	MEDICO	5,200.00
23	RIS RIMAC	C.S. VILLA LOS ANGELES	008827	PSICOLOGO	3,500.00
24	RIS RIMAC	C.S. SAN JUAN DE AMANCAES	009323	TECNICO EN ENFERMERIA	2,150.00
25	RIS RIMAC	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAMAY	004059	DIGITADOR	1,550.00
26	RIS RIMAC	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAMAY	009269	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
27	RIS RIMAC	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAMAY	009264	TRABAJADOR SOCIAL	3,565.00
28	RIS RIMAC	C.S. FLOR DE AMANCAES	007939	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
29	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	003720	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,000.00
30	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	004612	QUIMICO FARMACEUTICO	4,500.00
31	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	007893	TECNICO EN FARMACIA	1,800.00
32	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	009352	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	3,565.00
33	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	007402	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2,900.00
34	RIS RIMAC	C.M.I. RIMAC	009330	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	3,565.00
35	RIS RIMAC	C.M.I. PIEDRA LIZA	009341	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
36	RIS RIMAC	C.M.I. PIEDRA LIZA	007716	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
37	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	RIS PUENTE	007167	MEDICO	5,200.00
38	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. VIRGEN DE LAS MERCEDES	007355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1,650.00
39	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. VILLAS DE ANCON	007427	ENFERMERA/O	2,900.00
40	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. VILLAS DE ANCON	007237	MEDICO	5,200.00
41	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. VILLAS DE ANCON	008812	OBSTETRA	3,500.00
42	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. SAGRADO CORAZON DE JESUS	008165	MEDICO	5,200.00
43	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. LA ARBOLEDA	008149	MEDICO	5,200.00
44	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. LA ARBOLEDA	008938	OBSTETRA	3,500.00
45	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	P.S. LA ARBOLEDA	008550	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00

Quinn

4



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	RIS	RIS/ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
46	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. VILLA ESTELA	007791	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
47	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. VILLA ESTELA	007888	TECNICO EN FARMACIA	1,800.00
48	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. LADERAS DE CHILLON	008179	MEDICO	5,200.00
49	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. LADERAS DE CHILLON	008395	ODONTOLOGO	2,900.00
50	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN JOSE	009083	ENFERMERA/O	3,565.00
51	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN JOSE	009267	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
52	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN JOSE	009268	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
53	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN JOSE	007904	TECNICO EN FARMACIA	1,800.00
54	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO RIJCHARIY - DESPIERTA	009209	ENFERMERA/O	3,565.00
55	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO RIJCHARIY - DESPIERTA	007959	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
56	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO RIJCHARIY - DESPIERTA	001366	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	4,500.00
57	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO RIJCHARIY - DESPIERTA	009281	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00
58	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO RENATO CASTRO DE LA MATA	009108	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00
59	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO QISPIKAY	009302	TECNICO EN ENFERMERIA	2,150.00
60	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO QISPIKAY	009040	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00
61	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO QISPIKAY	009218	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00
62	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. SANTA ROSA	009318	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
63	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. SANTA ROSA	008854	MEDICO GINECO-OBSTETRA	8,000.00
64	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. SANTA ROSA	008858	ODONTOLOGO	3,500.00
65	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. SANTA ROSA	003939	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
66	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. SANTA ROSA	007957	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
67	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. LOS SUREÑOS	004573	ODONTOLOGO	3,500.00
68	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. LOS SUREÑOS	007862	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
69	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. LOS SUREÑOS	009324	TECNICO EN LABORATORIO	2,150.00
70	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. LOS SUREÑOS	007968	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
71	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. DR ENRIQUE MARTIN ALTUNA	009344	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
72	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. DR ENRIQUE MARTIN ALTUNA	004065	QUIMICO FARMACEUTICO	4,500.00
73	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. ANCON	007494	ENFERMERA/O	2,900.00
74	RIS PUENTE PIEDRA-ANCÓN-SANTA ROSA	C.M.I. ANCON	003951	PSICOLOGO	2,931.00
75	RIS LOS OLIVOS	RIS LOS OLIVOS	008200	MEDICO	5,200.00
76	RIS LOS OLIVOS	C.S. LOS OLIVOS DE PRO	007767	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
77	RIS LOS OLIVOS	C.S. LOS OLIVOS	009322	TECNICO EN ENFERMERIA	2,150.00



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	RIS	RIS/ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
78	RIS LOS OLIVOS	C.S. LAURA CALLER	008837	OBSTETRA	3,500.00
79	RIS LOS OLIVOS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ILLARIMUN - AMANECER	009210	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00
80	RIS LOS OLIVOS	C.S. ENRIQUE MILLA OCHOA	007745	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
81	RIS LOS OLIVOS	C.M.I. JUAN PABLO II	009317	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
82	RIS LOS OLIVOS	C.M.I. JUAN PABLO II	007650	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
83	RIS INDEPENDENCIA	RIS INDEPENECIA	008152	MEDICO	5,200.00
84	RIS INDEPENDENCIA	P.S. JOSE OLAYA	007581	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
85	RIS INDEPENDENCIA	C.S. TUPAC AMARU	007727	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
86	RIS INDEPENDENCIA	C.S. TAHUANTINSUYO ALTO	008159	MEDICO	5,200.00
87	RIS INDEPENDENCIA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	009099	ENFERMERA/O	3,565.00
88	RIS INDEPENDENCIA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	009265	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
89	RIS INDEPENDENCIA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	009082	PSICOLOGO	3,565.00
90	RIS INDEPENDENCIA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL	009101	TRABAJADOR SOCIAL	3,565.00
91	RIS INDEPENDENCIA	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO KAWSAY	009227	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00
92	RIS INDEPENDENCIA	C.S. ERMITAÑO BAJO	004501	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
93	RIS INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	009342	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
94	RIS INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	008287	MEDICO GINECO- OBSTETRA	7,300.00
95	RIS INDEPENDENCIA	C.M.I. TAHUANTINSUYO BAJO	008856	MEDICO GINECO- OBSTETRA	8,000.00
96	RIS COMAS	RIS COMAS	007249	MEDICO	5,200.00
97	RIS COMAS	C.S. SANTIAGO APOSTOL	007799	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
98	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	009270	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
99	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	008975	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2,150.00
100	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO WIÑAY	009120	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00
101	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	009184	MEDICO ESPECIALISTA	9,000.00
102	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	009084	MEDICO PSIQUIATRA	8,000.00
103	RIS COMAS	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO SAN GABRIEL	009039	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3,565.00
104	RIS COMAS	C.M.I. SANTA LUZMILA II	004494	QUIMICO FARMACEUTICO	4,500.00
105	RIS COMAS	C.M.I. SANTA LUZMILA II	008790	TECNOLOGO MEDICO EN LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2,900.00
106	RIS COMAS	C.M.I. SANTA LUZMILA II	008763	TRABAJADOR SOCIAL	2,900.00
107	RIS COMAS	C.M.I. LAURA RODRIGUEZ	009315	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00
108	RIS CARABAYLLO	RIS CARABAYLLO	007241	MEDICO	5,200.00
109	RIS CARABAYLLO	P.S. SU MAJESTAD HIROITO	008796	OBSTETRA	3,500.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	RIS	RIS/ESTABLECIMIENTO	CODIGO AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	HONORARIOS
110	RIS CARABAYLLO	P.S. PUNCHAUCA	008221	MEDICO	5,200.00
111	RIS CARABAYLLO	P.S. LUIS ENRIQUE	008500	PSICOLOGO	2,900.00
112	RIS CARABAYLLO	P.S. JORGE LINGAN	007282	MEDICO	5,200.00
113	RIS CARABAYLLO	P.S. CHOCAS	003732	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1,300.00
114	RIS CARABAYLLO	P.S. CHOCAS	007255	MEDICO	5,200.00
115	RIS CARABAYLLO	P.S. CHOCAS	000938	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
116	RIS CARABAYLLO	C.S. SAN BENITO	007730	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
117	RIS CARABAYLLO	C.S. RAUL PORRAS BARRENECHEA	008810	OBSTETRA	3,500.00
118	RIS CARABAYLLO	C.S. RAUL PORRAS BARRENECHEA	008399	ODONTOLOGO	2,900.00
119	RIS CARABAYLLO	C.S. RAUL PORRAS BARRENECHEA	008542	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00
120	RIS CARABAYLLO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	009038	PSICOLOGO	3,565.00
121	RIS CARABAYLLO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	008516	PSICOLOGO ESPECIALISTA	2,900.00
122	RIS CARABAYLLO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	008518	PSICOLOGO ESPECIALISTA	2,900.00
123	RIS CARABAYLLO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	008984	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	2,150.00
124	RIS CARABAYLLO	C.S. I-3 MENTAL COMUNITARIO ASIRI - SONRISA	009208	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA DE LENGUAJE	3,565.00
125	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	008731	MEDICO GINECO-OBSTETRA	7,300.00
126	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	008873	OBSTETRA	3,500.00
127	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	001010	PSICOLOGO	2,700.00
128	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	007376	TECNICO EN LABORATORIO	1,800.00
129	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	009355	TECNOLOGO MEDICO	3,565.00
130	RIS CARABAYLLO	C.M.I. EL PROGRESO	008881	TRABAJADOR SOCIAL	3,500.00
131	DIRIS	DIRECCION ADMINISTRATIVA/UNIDAD DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL	003815	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,950.00
132	DIRIS	DIRIS/OIS-ESTRATEGIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	009165	MEDICO GINECO OBSTETRA	8,000.00
133	DIRIS	DIRIS/OIS-ESTRATEGIA DE PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	009168	OBSTETRA	5,300.00
134	DIRIS	DIRIS/OIS- SALUD MENTAL - EQUIPO CALLE	009115	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	5,500.00
135	DIRIS	DIRIS - OCI	004551	AUDITOR	3,300.00
136	DIRIS	DIRIS	003783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1,300.00
137	DIRIS	DIRECCION ADMINISTRATIVA/OFICINA DE ABASTECIMIENTO	004289	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,950.00
138	DIRIS	DIRECCION ADMINISTRATIVA/OFICINA DE ABASTECIMIENTO	004306	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	1,500.00
139	DIRIS	DIRECCION ADMINISTRATIVA /OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	004159	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	4,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizará la asistencia técnica al Proceso de Selección CAS N°001-2025-DIRIS-LN; la conducción del proceso en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.

3. BASE LEGAL:

- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley
- N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y modificatorias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso del lenguaje inclusivo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de Legajos". que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR adoptado en la Sesión N° 014-2023-CD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual De Perfiles De Puestos".
- Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que la Directiva Administrativa N° 346-MINSA-OGGRH/2023, denominada Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, y modificatoria.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el proceso de Selección CAS N° 001-2025-DIRIS-LN, se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto adjunto para cada plaza vacante.

Asimismo, los mencionados puestos se han publicado en el Portal Web Talento Perú, Aplicativo Informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, disponible en el enlace:

https://app.servir.gob.pe/DifusionOfertasExterno/faces/consultas/ofertas_laborales.xhtml

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al momento de su postulación para la evaluación curricular:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con: certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el jefe de la Unidad de Abastecimiento o el órgano de administración, según corresponda. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:

- a) El tiempo de prácticas pre - profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiriera la condición de egresado.
- b) El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- c) En ambos casos, la fecha de egresado del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considera cualquier experiencia laboral.

En cuanto a la experiencia específica se evalúa según lo definido en el perfil del puesto.

- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se pueden considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación; asimismo, serán considerados solo de los últimos 5 años y deberá ser conforme a lo requerido en el perfil de puesto, caso contrario no serán considerados.

Para la presente convocatoria los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos (modalidad presencial o virtual) equivalen a: 01 crédito = dieciséis (16) horas lectivas, según Artículo 39. Régimen de Estudios - LEY N.º 30220 LEY UNIVERSITARIA), tomándose como referencia a fin de cálculos para la etapa evaluación curricular.

- D. **SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, se considerada como experiencia, toda vez que dicho servicio se realiza una vez egresado de la carrera de ciencias de la salud y siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la Ley N°23330, según pronunciamiento emitido por SERVIR mediante Informe Técnico N°001161-2023-SERVIR-GPGSC.
- E. **Residentado Médico:** La Ley N°30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- F. **Práctica preprofesional y práctica profesional:** Ley N°31396, que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.

Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deben acompañarse de traducción realizada y suscrita por un/a traductor/a profesional debidamente identificado/a o con número de registro o colegiatura.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto adjunto para cada plaza vacante.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Table with 2 columns: CONDICIONES and DETALLE. Rows include: Lugar de desarrollo del puesto, Duración del contrato (**), Remuneración mensual, Modalidad de Trabajo (*).

(*) 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025. Los contratos administrativos de servicios que se suscriban en el marco de lo autorizado en el numeral 1 de la presente disposición tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogados como máximo hasta dicho plazo.

(**) Se considerará el Proceso del período de prueba de tres (3) meses a partir de la suscripción del contrato, conforme lo establece el último párrafo del artículo 10° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

Handwritten signature and initials in blue ink.

(*) Modalidad de trabajo:

Se establece la siguiente modalidad de trabajo:

Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo establecida por la entidad, según la función y la necesidad del servicio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Table with 4 columns: N°, ETAPAS DE LA CONVOCATORIA, FECHAS POR ETAPA, ÁREAS RESPONSABLES. Rows include: ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO (steps 1 and 2), EVALUACION Y ELECCION (step 3).



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4	Evaluación curricular (etapa eliminatoria).	12/03/2025 al 17/03/2025	Comisión de Selección
5	Publicación de Resultados de la Etapa de Evaluación curricular , en el portal web del DIRIS LIMA NORTE, enlace: https://www.gob.pe/dirislimanorte	17/03/2025	Comisión de Selección
7	Reconsideración de Resultados de Evaluación Curricular (Debe ser clara y precisa, versar sobre la evaluación propia del participante, por escrito, por mesa de partes, no se puede anexas documentos no presentados en el expediente primigenio). Resultados de Reconsideraciones de Evaluación Curricular	18/03/2025 Desde las 08:00 a 13:00 horas A partir de las 17:00 horas	Comisión de Selección
8	Evaluación de conocimientos (etapa eliminatoria).	19/03/2025 al 21/03/2025	Comisión de Selección
5	Publicación de Resultados de la Etapa de Evaluación de Conocimientos , en el portal web del DIRIS LIMA NORTE, enlace: https://www.gob.pe/dirislimanorte ,	Según cronograma de evaluación 19/03/2025 al 21/03/2025	Comisión de Selección
6	Reconsideración de Resultados de Evaluación de Conocimientos (Debe ser clara y precisa, versar sobre la evaluación propia del participante, por escrito, por mesa de partes, no se puede anexas documentos no presentados en el expediente primigenio). Resultados de Reconsideraciones de Evaluación de Conocimientos	24/03/2025 Desde las 08:00 a 13:00 horas A partir de las 17:00 horas	Comisión de Selección
7	Publicación del cronograma de la Entrevista Personal presencial , a través del portal web del DIRIS LIMA NORTE, enlace: https://www.gob.pe/dirislimanorte	24/03/2025	Comisión de Selección
8	Entrevista Personal (presencial, según cronograma).	25/03/2025 al 28/03/2025	Comisión de Selección
10	Publicación de Resultados de la Entrevista Personal a través del portal web del DIRIS LIMA NORTE, enlace: https://www.gob.pe/dirislimanorte	28/03/2025	Comisión de Selección
11	Publicación de Resultados Finales a través del portal web del DIRIS LIMA NORTE, enlace: https://www.gob.pe/dirislimanorte	28/03/2025	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Registro y suscripción de contrato.	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final o según normativa.	Oficina de Recursos Humanos

CONSIDERACIONES:

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, la cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la comisión del concurso, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial, NO se aceptarán expedientes de forma virtual. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.

VI. REGISTRO DE CONVOCATORIAS CAS DE LA DIRIS LIMA NORTE

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento de las bases publicadas en la siguiente página: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>

Los/as postulantes deben presentar la Ficha de Resumen Curricular y Formato de Declaración Jurada debidamente llenado y sustentado, dentro de la fecha y horario señalado en el cronograma de las bases.

El Curriculum Vitae y los anexos deberán presentarse en sobre cerrado, detallando lo siguiente en el sobre: Nombres y Apellidos, N° de DNI, Número de la Convocatoria a la que postula, plaza

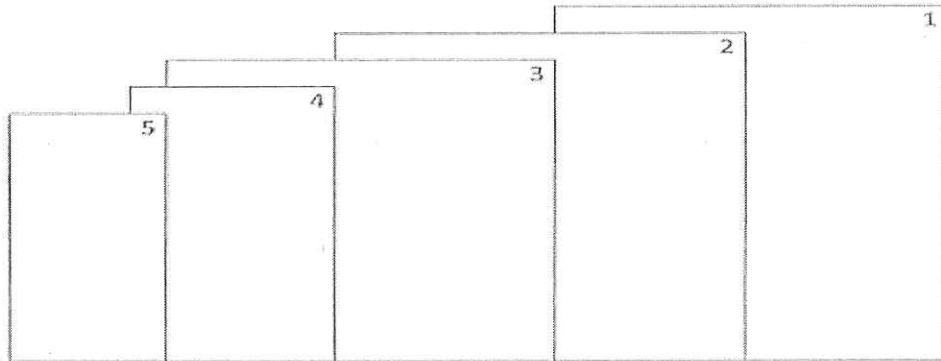


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a la que postula, cargo y lugar de prestación al que postula, se debe precisar el número de folios en el sobre y firmar. Según modelo:

https://docs.google.com/document/d/1rGyhmyqXcP4ckk5wznXug1oXQsrt1/edit

Todos los documentos deben presentarse debidamente firmados y foleados en todo su contenido, en la parte superior derecha de cada hoja, de atrás hacia adelante.



NOTA:

Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular y Formato de Declaración Jurada, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IMPEDIMENTOS:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
Están impedidos de ser contratados bajo el régimen CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la Entidad pública.

Handwritten signature and initials in blue ink.

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Table with columns: EVALUACIÓN CURRICULAR, PUNTAJE, EVALUACION DE CONOCIMIENTOS, ENTREVISTA PERSONAL, PUNTAJE TOTAL. Rows include: a. Experiencia (20), b. Formación Académica (15), c. Capacitación (5), Puntaje de la evaluación Curricular (40), Puntaje Total de Conocimiento (18-30), Puntaje de Entrevista Personal (18-30), PUNTAJE TOTAL (76-100).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota: Nota: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76 puntos mínimo.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

Todo lo no establecido en las presentes Bases, será resuelto por el COMITÉ DE SELECCIÓN.

IX BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como **"No Cumple"** en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Los documentos presentados de manera extemporánea son considerados como **"No Presentados"** y forman parte de los resultados de la Evaluación Curricular.

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal de la DIRIS LIMA NORTE que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan la ficha de resumen curricular (Anexo N° 01) y la declaración jurada (Anexo N° 02) y Curriculum vitae, ingresando sus datos tomando como base el numeral II de las presentes bases.

El Curriculum vitae debe ser documentado (**fotocopia simple de requerir anverso y reverso**), deberá presentarse de forma ordenada y separarlos en secciones, como a continuación se detalla:

- Formación académica
- Documentos que sustente tiempo de servicio (constancias, certificados, etc.)
- Certificados de capacitaciones en orden cronológico.
- Otros documentos solicitados que sustenten el puesto a postular.

Los participantes deberán cumplir con todas las precisiones anteriores (respecto al orden de la presentación de documentos) de la presente etapa, caso contrario será descalificado del presente proceso de selección.

Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

FACULTATIVOS

a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 10% Bonificación Lic. FF.AA. = Puntaje Final

b) Bonificación por Discapacidad

Bonificación por Discapacidad del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad . (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción virtual, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

c) Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La presente Etapas de Evaluación y Selección, comprende la Evaluación Curricular y Entrevista Personal está a cargo del Comité de Selección a fin de cumplir con el debido procedimiento de evaluación y selección del postulante bajo el marco legal del régimen CAS, constituido por integrantes titulares e integrantes suplentes, que llevarán la etapa que comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto



relacionado con la necesidad del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Aquellos/as postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos, basada en un examen con 10 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje de 3 puntos. La evaluación técnica de conocimientos se realizará de manera presencial.

En caso se detecte durante la evaluación técnica de conocimientos o con posterioridad a ella, algún tipo de irregularidad, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

C. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial en el DIRIS LIMA NORTE. Es responsabilidad del/la postulante asegurar su participación.

Este criterio de evaluación es eliminatorio, y tiene como objetivo evaluar al postulante; su aptitud para expresar sus ideas y emitir sus opiniones de forma tal que se determine su posible adaptación al cargo, y su capacidad para desempeñar las funciones del puesto.

La entrevista será realizada por el Comité de Selección en forma presencial, y los candidatos que no alcancen el puntaje mínimo establecido, serán considerados NO APTOS/AS. Los/las postulantes que no se presenten a la entrevista personal, serán considerados como DESCALIFICADOS/AS.

D. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>

En caso de obtener un empate en el puntaje final, entre los postulantes de una misma plaza, el orden de prelación se definirá a través de la fecha de emisión del título profesional, si el empate continúa se verifica la fecha de emisión del grado de bachiller y de continuar la constancia de egresado.

X. IMPUGNACIÓN

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. El Comité de Selección resolverá los recursos, en el plazo de los cinco (05) días hábiles. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Deberá apersonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de publicado el resultado final, a la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en la DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE, SEDE CENTRAL: JR. INDOAMÉRICA MZ 02 LT. 03 ASOC. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE - INDEPENDENCIA, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:00 a 4:30 p.m., con la documentación siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios debidamente fedateados (*) en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 1 (Formación académica, Estudios complementarios, experiencia laboral, entre otros).

(*) Los documentos deben ser fedateados por un fedatario del DIRIS LIMA NORTE, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación (sin costo alguno).

2. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD) llenadas y firmadas, archivos que encontrará en el siguiente enlace publicado: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>
3. En caso de haber tenido vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Encontrarse activo en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
5. Una vez corroborada la entrega de documentación, se procederá a suscribir el contrato.

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción del contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Ate, 24 de febrero de 2025

El Comité de Selección.